



DECRETO N° **1830** - / 1

TEMUCO, **18 DIC 2023**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2023; presentada por INVERSIONES AMC SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 855 de fecha 06.12.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2951
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MANUEL BUSTOS HUERTA N° 03240 LOCAL 1-2-3
Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES AMC SPA
Rut : 77.529.811-1
Nombre Rep. Legal : CARVAJAL BARRIENTOS RENE ERNESTO LENIN
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.11.2023
Otorgación N° : 36
Rol Avalúo : 04760-0179
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HAA/vs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

2832523.-